

ACTA NÚM. 1/2026, DE 15 DE JUNIO, DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NOMBRADA EN EL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL “GRUPO CÁNTICO” DE CÓRDOBA/ CONTR 2026 97021

Asistentes:

Presidencia:

- Secretaria General Provincial de Cultura y Deporte, Dña. María del Valle Fuentes Velasco.

Vocales:

- Representante de la Intervención de la Junta de Andalucía, D. Julio Salvador Lora López.
- Representante del Servicio Jurídico Provincial de Córdoba, D. José Antonio Soriano Cabrera.
- Representante de la Delegación, Director de la Biblioteca Pública Provincial “Grupo Cántico” de Córdoba, D. Francisco Javier del Río del Río.
- Representante de la Delegación, Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales, D. Jesús Fernández Sánchez.

Secretario:

- Jefe de la Sección de Contratación en la Secretaría General Provincial de Turismo, D. Rafael Alonso Serrano.

En Córdoba, siendo las 10.00 horas del día 15 de junio de 2026, se reúnen en la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba, sita en C/ Capitulares 2, las personas anteriormente relacionadas para la apertura y calificación administrativa de la documentación contenida en el sobre electrónico primero, documentación acreditativa de los requisitos previos de participación en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

Se procede a la apertura del sobre a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC-Portal de licitación electrónica), de las empresas que han concurrido a esta licitación y han presentado la documentación en plazo, siendo su relación la siguiente:

EMPRESA	CIF
SAVFE SERVICIOS GENERALES, SL	B56087919
SUPERA GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS, SL	B56007966
CECODISA, SL	B91764241
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, SL	B91124602
REALAN SERVICES, SL	B76121078
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL	B13148465
UNEI INICIATIVA SOCIAL, SLU	B41610825



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL ALONSO SERRANO	16/06/2026	
	MARIA VALLE FUENTES VELASCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2EKVB2242C9JV26XALPATZS2F	PÁG. 1/2	



Junta de Andalucía

La mesa de contratación procede a analizar la documentación presentada por cada licitador, detectando las siguientes omisiones:

SAVFE SERVICIOS GENERALES, SL, declara basarse en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V. No obstante, no consta la aportación **del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)**, y la **Declaración Responsable Unificada (DRU)** conforme a lo establecido en la cláusula 9.2.1.a) y 9.2.1.b) respectivamente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de dichas entidades.

A la vista de lo anterior y, en aplicación de lo previsto en la cláusula 10.3, se propone al Órgano de Contratación requerir a dicho licitador, para que aclare si efectivamente se apoya en la capacidad de otras entidades, y en tal caso, aporte el DEUC y la DRU correspondientes o en caso de no basarse en la capacidad de otras entidades, deberá rectificar la declaración presentada indicando expresamente la opción “No”.

LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SL y REALAN SERVICES, SL, ambas en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), en relación a la pregunta **“Únicamente en caso de contratación reservada: el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido?”**, han respondido negativamente. Teniendo en cuenta que nos encontramos ante un contrato reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas conforme a lo estipulado en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 7/2019, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), deberán de subsanar el mencionado documento indicando que cumplen la mencionada condición, mediante la presentación de un nuevo DEUC.

La documentación o aclaración requerida deberá presentarse en el plazo de tres días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, corrija o subsane la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la presentación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día de la fecha.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL ALONSO SERRANO	16/06/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jm2EKVB2242C9JV26XALPATZS2F	PÁG. 2/2	